

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 867-AD-89.

Lima, 02 de NOVIEMBRE de 19 89.

Visto el Exp.Nº4959-, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. DE JAPÓN está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO CR 500 RL-ED.AÑO:1990 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones-integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19 Art.9º-del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9º-incisos 10 y 19- del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte-Art.69º del D.S.Nº07-86-ED- Reglamento de la Ley General --del Deporte, y Art.57º- Ley N°24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art.8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego-presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación --del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma KANEMATSU- GOSHO LTD. DE JAPÓN está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO CR 500 RL-ED AÑO:1990. para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y --de conformidad con lo establecido por el Art.8º y 9º-ínciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo-Nº328;



RESOLUCION No. 867-AD-89.

Lima, 02 de NOVIEMBRE de 1989.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que se realiza del extranjero de la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. DE JAPON -- consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO CR 500 RL-ED. AÑO: 1990. con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; - debiéndose despachar dicho embarque por el TERMINAL MARITIMO -- DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD -- procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicaneral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

6/10/89

02-11-89

Acta 867-AD-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO Of. 087-FPM-89 de 25.9.89	NUMERO 4959 REF.
Fecha de INGRESO: <i>04-10-89</i>	ASUNTO: <i>Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta Marea Honda año 1990, donada por la Firma Kanematsu Goshō Ltd.</i>		
Hora: <i>3:40 pm</i>			
Numero de Folios: <i>(05) CINCO.</i>			
Registrado por: <i>Ramos</i>			
Pase a : <hr/>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION.	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. <i>4959</i>
Remitido por : <hr/>	No. de Folio <i></i>		
Recibido por: <hr/>			
Fecha <i></i>	Observaciones: _____		
Hora <i></i>	5		

6/10/89

Calle: 867-A-12

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :**FED. PER. MOTOCICLISMO****NUMERO****REF.****OF. 037-FPM-89 de 25.9.89****Fecha de INGRESO:****04.10.89****Hora:****3:40 PM****Numero de Folios:****1051 CINCO.****Registrado por:****Pancho****ASUNTO:**

Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta Marca Honda año 1990, donada por la firma Kanematsu Goshō Ltd.

Pase a :

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Remitido por:**Hora**

Observaciones:	5
----------------	---

Pase a :**D. E. N.**

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	

Remitido por:**025****Recibido por:****Consultor**

Observaciones:	6
----------------	---

Fecha**29/10/89****Hora****9.30**

Observaciones:	4
----------------	---

Pase a :**O. A. J.**

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Remitido por:**D. Meod****Recibido por:****J. P. S.**

Observaciones:	3
----------------	---

Pase a :**J. Barbacion**

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Remitido por:**D. Meod****Reobido por:****J. P. S.**

Observaciones:	2
----------------	---

Pase a :**S.R. CREMER/DINADAF**

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Remitido por:**OTD****Recibido por:****J. P. S.**

Observaciones:	1
----------------	---

Fecha**29.10.04****Hora**

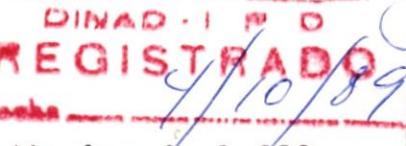


INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 084 -FPEM-89



Lima, 25 de Setiembre de 1,989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Frima "KANEMATSU-GOSHO LTD.", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR500RL-ED AÑO: 1990

La mencionada motocicleta será embarcada des de Japón, y tendrá como destino final el Terminal Marítimo del Callao-PERÚ; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY.

Adjuntamos fotocopia de la Carta de Donación declaración jurada del deportista y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Sr. HEINRICH F. EDUARDO

Primer Vez

Atentamente,

SR. CARLOS JIFFNER JOHNSTON
SECRETARIO



.....
P. SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE



KANEMATSU-GOSHO LTD.

OFICINA CORRESPONSAL EN EL PERU
AV. E. CANAVAL MOREYRA 425, OF. 62
SAN ISIDRO. LIMA - PERU

DEL DEPORTE
Trámite Documento
PAJO No 02
do5
TELFA 42-1840
42-0760
42-3860
TELEX: 25633 PE

No. 03

Lima, Setiembre 04, 1989

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Uds. que nuestra representada, la empresa KANEMATSU-GOSHO, LTD., ha decidido hacer la Donación de 1 motocicleta, marca HONDA, valorizada en USD3,585.00, para fomentar el deporte del motociclismo en el país.

CR500RL-ED - año 1990 1 (una unidad)

Asimismo, les informamos que dicha unidad sera embarcada desde Japón, teniendo como destino final el terminal marítimo del Callao.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Atentamente,

KANEMATSU-GOSHO LTD.

E. OCHI, GERENTE GENERAL
OFICINA EN LIMA

FEDERACIÓN PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, Heinrich del Valle Fernández Eugenio Francisco

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. Nº 0123456789 LT. Nº 091381 en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: HONDA Modelo/cc.: C.R. 500 R.L ED Año de fabr.: 1990

Motor Nº Chasis Nº Tarj. Prop. Nº
que ingresó al país con Poliza de Importación Nº amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de

(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de en la modalidad de(Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

, 21 de Septiembre de 1989

(Firma)

Nombre: Eugenio Heinrich

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE TESORERIA
TESORERIA

RECIBO N° 3841 - 89

DEL DEPORTE
Trámite Documento
DIAJO Nro. 04

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite	
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones F.P. mobiliarios 178,500. ⁰⁰	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de Luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			

He recibido de Eduardo Francisco Heinrich del Valle Fernández
la suma de ciento setenta ocho mil quinientos 100/00

Intis con céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones 10% Donación de una mob
UNONA modelo 08.500 BL ED-020 1980
por un valor de \$ 3.500 vs el 10%
\$ 35.00 x 1.500.00 soles



Lima, 22 de Setiembre de 1989

EXP. 4959

Sello y Firma del Tesorero

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE TESORERIA

RECIBO

Nº

3842 - 89

TESORERIA

DEL DEPORTE
Primeros Días
DIA 10 OS

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite <i>FP. motocross</i>	<i>2,000.00</i>
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			
		total <i>2,000 =</i>	

He recibido de *Edmundo Francisco Heinrich del Valle Fernández*

la suma de *dos mil 700/00*

Intis con _____ céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones

EXP. 1959



Lima, 27 de Septiembre de 1988

Sello y Firma del Tesorero



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Donación desde JAPÓN para la Federación Peruana de Motociclismo .

INFORME N° 201 -OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 4959-89 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde JAPÓN ha recibido una donación consistente en: (1) Motocicleta Honda, de la Firma KANEMATSU GOSHO LTD. DE JAPÓN, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9º del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas jurídicas o naturales y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8º del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero .

- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada de JAPÓN de la Firma KANEMATSU GOSHO LTD. DE JAPÓN, consistente en:

- (1) MOTOCICLETA HONDA CR 500 RL-ED 1990

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada en el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Una vez recepcionada la donación materia de este informe deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido este la transferirá mediante una guía de salida a la Federación Peruana de Motociclismo. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9º del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69º de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57º del D.L.N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 27 de Octubre de 1989

Atentamente,

Teodoro Villegas Muriel



Teodoro Villegas Muriel
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

s.m.

Exp. 4959-89



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
19-OCT-89
RECIBIDO
12.18

MEMORANDUM N° 02334 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTO HONDA CR 500RL-ED. 1990
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXP.N° 4959-89.
FECHA : 9/10/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO CR 500 RL-ED AÑO 1990

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan a emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.